



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CERTIFICA PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN PARA EMPLEADOS - PARTE ESPECIAL CAYTRC GRUPO 5 (122-24)

VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.764), la Res. CACFJ N° 9/24, la DI-2024-79-TSJ-CFJ, la DI-2024-113-TSJ-CFJ y la Res. SAGyP N° 627/2024 y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 9/24 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Programa de Capacitación en Gestión Judicial para empleados - parte especial CAYTRC".

Que por DI-2024-79-TSJ-CFJ se autorizó su realización.

Que para el grupo 5 se designó como capacitadores a Mario Olano Melo, Carlos Tambussi, Pablo José Beverina y Guillermo Patricio Canepa. La actividad se llevó a cabo del 4 de noviembre al 13 de diciembre de 2024.

Que la DI-2024-113-TSJ-CFJ estableció los porcentajes de la Unidad de Medida Arancelaria -UMA- Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.754) para las personas que se desempeñan en las actividades académicas organizadas por el Centro de Formación Judicial (art. 1, inc. b).

Que dichos porcentajes deben ser tomados del valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.754) vigente al momento de la certificación.

Que por Res. SAGyP N° 627/2024 se estableció el valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t.c. ley 6.588) en la suma de pesos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y siete (\$99.957,00) a partir del 1° denoviembre de 2024.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello, la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1° Certificase la participación de Mario Olano Melo como capacitador durante siete (7) horas y media en la actividad "Programa de Capacitación en Gestión Judicial para empleados - parte especial CAYTRC".

2° Apruébase el pago de la suma de trescientos setenta y cuatro ochocientos treinta y ocho mil pesos con setenta y cinco centavos (\$374,838.75) a Mario Olano Melo en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3° Certificase la participación de Carlos Tambussi, como capacitador durante seis (6) horas en la actividad "Programa de Capacitación en Gestión Judicial para empleados - parte especial CAYTRC".

4° Apruébase el pago de la suma de doscientos noventa y nueve mil ochocientos setenta y uno (\$299,871.00) a Carlos Tambussi en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5° Certificase la participación de Pablo José Beverina como capacitador durante diez (10) horas y media en la actividad "Programa de Capacitación en Gestión Judicial para empleados - parte especial CAYTRC".

6° Apruébase el pago de la suma de cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos ochenta y cinco pesos (\$499,785.00) a Pablo José Beverina en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5° de la presente Disposición.

7°) Certifícase la participación de Guillermo Patricio Canepa como capacitador durante seis (6) horas y media en la actividad "Programa de Capacitación en Gestión Judicial para empleados - parte especial CAYTRC".

8°) Apruébase el pago de la suma de trescientos veinticuatro mil ochocientos sesenta pesos con veinticinco centavos (\$324,860.25) a Guillermo Patricio canepa en virtud de la certificación efectuada en el artículo 7° de la presente Disposición.

9°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.